

**ACTA NÚMERO 47 (CUARENTA Y SIETE)
EXTRAORDINARIA**

En Ayutla, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 14 catorce de agosto de 2015 dos mil quince, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2012-2015, en el Salón de Sesiones ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal con domicilio en Ramón Corona No. 1 uno, para efecto de llevar a cabo la Trigésima Cuarta Sesión de Ayuntamiento, siendo esta extraordinaria, de conformidad con el Artículo 29 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de ley. Dicha Sesión fue Presidida por el C. Oswaldo Antonio de la Cruz García, en su carácter de Presidente Municipal, proponiéndose para su desarrollo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, en su caso debate y aprobación del Acta anterior.
4. Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la Minuta de Decreto aprobada por el pleno del Congreso del Estado, por la cual se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
5. Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ayutla, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016.
6. Clausura.^a

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

El Presidente Municipal, C. Oswaldo Antonio de la Cruz García, procedió a tomar Lista de Asistencia, estando presentes los siguientes Regidores: Regidor Miguel López Solís, Regidora Adriana Elizabeth Uribe Jiménez, Regidor Francisco Javier Barrada Santos, Regidor Nahún Morán Amador, Regidor Oscar Buenrostro Lepe y el Síndico Municipal Interino José Alejandro Camacho de Dios, faltando únicamente las Regidoras siguientes: Luz María Santos Pelayo, Nelva del Carmen Romero Orozco, Esther Rascón Cisneros y Elena Pelayo Uribe, a quienes se les justifica su inasistencia, por lo que estando presentes 7 siete de los 11 once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2012-2015, en los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existe Quórum para sesionar, procediendo el C. Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, a declarar abierta y legalmente instalada la Cuadragésima Séptima Sesión de Ayuntamiento, siendo esta extraordinaria, y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.



2. Aprobación del Orden del Día.

Una vez leído, se aprobó por unanimidad de los Regidores presentes el Orden del Día propuesto.

3. Lectura, en su caso debate y aprobación del Acta anterior.

Leída que fue el Acta anterior, fue aprobada por unanimidad de los Regidores.

4. Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la Minuta de Decreto aprobada por el pleno del Congreso del Estado, por la cual se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En uso de la voz, el Ciudadano Oswaldo Antonio de la Cruz García, Presidente Municipal Substituto, hace del conocimiento de la Asamblea de este H. Ayuntamiento, que mediante Oficio DPL-1321-LX-2015 firmado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso de Jalisco, notifica que fueron aprobadas reformas al párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

“Artículo 53.-... e

“La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“
...
“...”

Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento, dicha reforma tiene por objeto establecer que el Fiscal General, como titular de la institución del Ministerio Público, únicamente se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, lo que permitirá sentar las bases para modificar otras leyes estatales y que la Policía Vial ya no dependa de la Fiscalía General y sea transferida a la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. Para una

mayor ilustración de la reforma constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa:

| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Texto actual | Texto propuesto |
| Artículo 53.-... La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes y la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías, las que estarán bajo su mando inmediato , en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. | Artículo 53.-... La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato , en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. |



Por lo anterior, pongo a su amable consideración el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente. l

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, **se aprueban por unanimidad de los Regidores presentes**, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, así como se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento informe de lo anterior al H. Congreso del Estado para dicho efecto.

5. Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ayutla, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016.

El L.C.P. Oswaldo Antonio de la Cruz García, en su carácter de Presidente Municipal Substituto, propone se autorice el dictamen mediante el cual se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ayutla, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016. Después de ser analizado y discutido el presente punto y debidamente aprobado el dictamen, fue aprobada por 7 siete votos a favor, emitido por igual número de Regidores presentes, la Iniciativa de La Ley de Ingresos del Municipio de Ayutla, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016. Instruyéndose al C. Presidente Municipal, para que dentro de los plazos y fechas estipuladas, sea presentada al H. Congreso del Estado para su aprobación.

6. Clausura

Agotados todos los puntos del Orden del Día, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día, mes y año señalados en el encabezado de la presente Acta, el Presidente Municipal Substituto, Oswaldo Antonio de la Cruz García, declara legalmente clausurada la Cuadragésima Séptima Sesión de



Ayuntamiento, la cual fue de carácter extraordinaria. Siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados, la firman de conformidad al calce los integrantes del cuerpo Edilicio 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA
**PRESIDENTE MUNICIPAL
SUBSTITUTO**

C. JOSÉ ALEJANDRO CAMACHO DE DIOS
SÍNDICO INTERINO

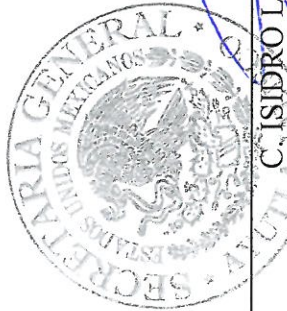
C. MIGUEL LOPEZ SOLÍS
REGIDOR

C. ADRIANA ELIZABETH URIBE JIMENEZ
REGIDORA

C. FRANCISCO JAVIER BARREDA SANTOS
REGIDOR


C. NAHUN MORÁN-AMADOR ;
REGIDOR


C. OSCAR BUENROSTRO LEPE
REGIDOR


C. ISIDRO LEPE CASTELLÓN
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento Número 47 cuarenta y siete, levantada en Sesión Extraordinaria el día 14 catorce de agosto de 2015 dos mil quince, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento 2012-2015 de Ayutla, Jalisco.